



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. En relación con las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo del personal administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac II, b), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCIA ALMORA MARIA DEL CARMEN	GAM I	100381	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 13 Y 14 DE MAYO DE 2024	PROCEDE LCGS 13 Y 14 DE MAYO DE 2024
2	LAURRABAQUIO LEON ALMA DELIA	XOCHIMILCO	100460	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	VESPERTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 03 AL 07 DE JUNIO DE 2024	PROCEDE LCGS DEL 03 AL 07 DE JUNIO DE 2024
3	MARTINEZ GARCIA CARLOS	MIGUEL HIDALGO	101157	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	-	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO	NO PROCEDE, NO ES EL FORMATO AUTORIZADO POR LA COMISION, INCUMPLE ART. 23 INCISO B DEL RIT
4	SANCHEZ RAMIREZ CITLALI ALEJANDRA	TLAHUAC I	101458	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 22 DE MAYO DE 2024	NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 49, FRACCIÓN II, INCISO B DEL RCMAyP

SEGUNDO. En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, de los siguientes trabajadores, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve lo siguiente:



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO
1	GALLEGOS GONZALEZ BRENDA	MAGDALENA CONTRERAS	100885	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO

"Atentamente me permito dirigir la presente a H. CMAyP para impugnar la resolución emitida por la H CMAyP en el DIC-IEMS-CMAyP-022-2024 en el que se me niega la solicitud de licencia con goce de sueldo por cuidados de familiar enfermo a lo que quiero aducir lo siguiente:

Mencionan que incumplo el Art 23 del Rit, sin embargo en ningún momento solicité cuidados maternos, pues mi hija es mayor de edad, como se puede ver en el acta de nacimiento que anexé, y por tanto no aplica ese esquema. El acta fue anexada como probatorio de familiar directo y solicito la licencia por cuidados de familiar directo.

En cuanto al Incumplimiento del Art 49. Fracc II, inciso B del RCMAyP, apelo a su sensibilidad, pues muchas veces el familiar no cuenta con el servicio de Salud Pública o no confía en ellos. Efectivamente no presento documentos de Issste ni de Imss por dos razones:

En primer lugar mi hija no cuenta con servicios del sector salud y acudió a urgencias de un hospital privado con el médico de su confianza en la ciudad en que vive, Playa del Carmen, del cual presento documentación. Por otro lado, no hemos acudido a atención médica al sector de Salud Pública para la validación de los documentos de atención privada, porque debido a la gravedad en que se vió, su recuperación ha sido lenta y con algunas complicaciones, por lo que está en reposo en casa, evitando traslados y movimientos adicionales que le pueden afectar o lesionar, en particular para recibir la atención en El Hospital General que hay en Playa del Carmen, los tiempos de atención y la burocracia suelen ser más que agobiantes sobre todo para un paciente en sus condiciones de posoperatorio y con problemas de movilidad.

Por todo lo anterior apelo sensibilidad y ruego consideren flexibilizar los criterios del reglamento de la comisión considerando las condiciones de salud de un paciente y las garantías de los derechos de un trabajador, no pido mas, incluso he estado atendiendo por correo a mis estudiantes para no afectar su evaluación. Por otro lado, no obstante que el médico recomienda tres semanas de acompañamiento al paciente, según obra en el oficio que su médico tratante, Dr. Segundo Yopez Vallejo expide. Yo solo estoy solicitando 8 días hábiles de LCGS y el resto con LSGS para tener mas tiempo de cuidados. Me permito aclarar las fechas que estoy solicitando de autorización: 22 al 31 de mayo desglosado de la siguiente manera:

-Del 22 al 26 de mayo en que estuvo internada, ver Nota Posoperatoria (día que fue internada y operada) y el Alta Hospitalaria.

-Del 27 al 31 de mayo para cuidados en casa. Ver constancia médica que emite el médico tratante para acompañamiento de 3 semanas a partir de la intervención. Como se aprecia solicito menos." (sic)

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que en el Art. 49, Fracción II, inciso b) del Reglamento de esta Comisión, establece que "Por enfermedad de familiares inmediatos: Se deberá entregar el justificante expedido por el ISSSTE o por cualquier otra institución de salud pública." Por lo tanto, es necesario gestionar el trámite ante instancias públicas para ser procedente su solicitud.

Asimismo, por cada solicitud de Licencia con goce de sueldo por enfermedad de familiar directo, se adjunta copia del último recibo de pago y copia de identificación oficial, establecidos en el Artículo 23 del RIT.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 2.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-023-2024

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO
2	GARCIA TAPIA ROSA ISELA	XOCHIMILCO	100461	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO

"ROSA ISELA GARCIA TAPIA, trabajadora de este Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, adscrita al plantel Xochimilco "Bernardino de Sahagún", con nivel 170 denominación Jefe de Oficina de Sistemas de Computo, por mi propio derecho, y con la personalidad debidamente acreditada ante esta Comisión, comparezco para exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Contrato Colectivo de Trabajo, en relación con el artículo 19 fracción II inciso a), 56 y 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en este acto vengo a interponer el RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de la resolución emitida por esta Comisión en fecha 6 de junio del año 2024, del DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, en atención a las siguientes consideraciones

De acuerdo a la convocatoria CON-CMAYP-004-2024, de promoción de administrativos 2024, niveles 216 y 226, en su punto 3.3 DESIGNACIÓN DE PLAZA, señala lo siguiente:

"Los aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente las etapas anteriores obtendrán la titularidad de la plaza conforme a la siguiente prelación:

- a) Al que se encuentre laborando en el plantel de la vacante
 - b) Quien tenga más antigüedad en el puesto de la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa y que esté adscrito al plantel de la vacante.
 - c) Quien tenga más antigüedad en el Instituto y que esté adscrito al plantel de la vacante.
 - d) La mejor evaluación y que esté adscrito al plantel de la vacante
 - e) Al que se encuentre laborando en otro plantel
- En este punto quiero comentar que tanto el compañero que se le asignó la plaza como a una servidora ambos nos encontramos en otro plantel
- f) Quien tenga más antigüedad en el puesto de la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa.

De lo anterior se puede concluir que en la resolución que se impugna por este medio, que la plaza por la cual concursa, siendo la número 102097 le fue asignada a otro trabajador de este Instituto, en contra de la normativa aplicable al caso, ya que si bien es cierto que tanto la suscrita así como el trabajador que le fue asignada la plaza, al momento que se celebró el concurso, ambos no tenemos la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa (De acuerdo a la convocatoria CON-CMAYP-004-2024, de promoción de administrativos 2024, niveles 216 y 226 en su punto 3.3 DESIGNACIÓN DE PLAZA, inciso f) Quien tenga más antigüedad en el puesto de la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa, (Por tanto la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa es Técnico en Servicios Escolares).

Cabe señalar lo siguiente:

Que el compañero es Jefe de División "AA" Técnico Bibliotecario y la que suscribe Jefe de Oficina de Sistemas de Cómputo, por lo que es evidente que ninguno de los dos nos encontramos en la categoría inferior a la plaza en el área de servicios escolares, por lo que quedamos en igualdad de condiciones.

Por lo que la CMAYP debe precisar los motivos por los cuales asignó la plaza 102097 al compañero, ya que como lo señalo en el párrafo que antecede ambos nos encontramos en igualdad de condiciones.

Por otra parte, en el supuesto caso sin conceder que exista un empate entre mi compañero a quien se le otorgo la plaza y la suscrita, el criterio de desempate es la antigüedad, ya que el artículo 19 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en su párrafo segundo inciso a) es claro en señalar lo siguiente

"...a) La antigüedad como trabajador del IEMS

Mientras que en la convocatoria que se impugna, en las reglas del concurso apartado 3.3 Designación de plaza inciso g), señala:

- g) Quien tenga más antigüedad en el Instituto.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

En base a lo anterior es importante destacar que, la suscrita cuenta con mayor antigüedad en el Instituto, ya que actualmente cuento con 22 años de antigüedad, mucho mayor que la del compañero que se le asignó la plaza.

Por lo que es evidente que la suscrita cuenta con un mayor derecho a la asignación de la plaza que ya le fue otorgada a otro compañero, esto independientemente de la preferencia o el orden de mis opciones de plantel, ya que la normativa es clara al señalar que el criterio de desempate es la antigüedad del trabajador, lo anterior en términos de lo establecido por los artículo 81 del Contrato Colectivo de Trabajo, en relación con el artículo 19 fracción II inciso a), 56 y 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como en lo previsto por las reglas de la misma convocatoria, y que ya han sido precisadas en párrafos que anteceden.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente pido

PRIMERO. Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, interponiendo el recurso de inconformidad.

SEGUNDO. Acordar de conformidad lo solicitado." (sic)

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, toda vez que, al existir cuatro aspirantes por la misma plaza, el criterio aplicado fue el inciso f) de la convocatoria en mención "Quien tenga más antigüedad en el puesto de la categoría inmediata inferior a la plaza por la que se concursa". En ese sentido, dos personas continuaron en la aplicación de criterios al contar con una categoría mayor a la suya y del otro participante. Finalmente, el criterio decisivo fue el inciso g) "Quien tenga más antigüedad en el Instituto" lo que permitió asignar la plaza como se estableció en el Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024.

TERCERO. Se hace de conocimiento de la CMAyP lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO
1	TORRES HERRERA PATRICIA	MIGUEL HIDALGO	100486	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO

"Por este medio me dirijo a usted para solicitar mi renivelación: de nivel 170 a nivel 185. Considerando que cuando se dio la renivelación de las asistentes de laboratorio, yo me encontraba de Licencia Sin Goce de Salario por estar realizando estudios a nivel licenciatura, y no fui notificada de este cambio ni por las autoridades correspondientes del IEMS, ni por la representante de mi sindicato que estaba en turno, Renata Zuñiga, Secretaria General del SITIEMS.

Los motivos por los cuales me atrevo a hacer esta petición son los siguientes:

Estoy adscrita al plantel Miguel Hidalgo en el turno matutino. Desde el año 2013 la técnico de laboratorio se fue de profesora de Biología y desde entonces he asumido todas las responsabilidades del área, a saber:

- Atender a profesores y alumnos del sistema escolarizado y semiescolarizado. Cabe señalar que hay semestres en los que se me asigna que atienda a la academia de Biología del turno vespertino.
- La atención a profesores incluye préstamo de material para sus alumnos y preparación de soluciones. Así como, apoyo en caso de dudas sobre el uso y manejo de equipos.
- Revisión de instalaciones semanales y mensuales, en las que se incluye: revisión de la red de gas, revisión de lámparas de emergencia, revisión de extintores, revisar que las mesas y bancos se encuentren en buen estado, revisión de regaderas de emergencia y lavaojos, verificar que la campana de extracción de vapores funcione correctamente.
- Hacer entrega mensual de la relación de formatos que se utilizan para el registro de actividades relacionadas con el funcionamiento de los laboratorios de ciencias, tales como: Registro de actividades experimentales; registro del consumo de utensilios, instrumentos, material desechable y reactivos químicos, registro de mantenimiento realizado a equipos de laboratorio; registro de uso de instalaciones y población atendida.
- Hacer inventario semestralmente.

Por los motivos anteriormente expuestos y considerando que no ha habido queja alguna por parte de profesores y autoridades de mi plantel, lo que significa que he sido capaz de realizar las funciones de laboratorista de forma eficiente, le solicito considere mi renivelación a Técnico de Laboratorio. Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano su valiosa atención, me despido de usted esperando una respuesta favorable." (sic)

RESOLUTIVO: La CMAyP toma conocimiento del asunto y realizará un análisis minucioso sobre el particular a fin de pronunciarse sobre el mismo en posteriores dictámenes.

A
[Firma]
[Firma]
[Firma]
4
[Firma]
[Firma]
[Firma]
9



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO
2	CARMONA GARCIA MARISOL	TLAHUAC	100466	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO

"Por este medio me dirijo a usted para solicitar mi renivelación de nivel 170 a nivel 185. Considerando que cuando se les otorgó la renivelación a mis compañeros, asistentes de laboratorio, en ese momento contaba con Licencia Médica. A sí mismo, los compañeros Técnicos de Laboratorio, de ambos turnos, solicitaron cambio de plantel mediante Convocatoria y en ese sentido vi la posibilidad de quedarme en el mismo plantel con la renivelación (18.5) que se les dio a los compañeros asistentes, considerado que no habria técnico de laboratorio en el plantel.

Los motivos por los cuales solicito dicha petición son las siguientes:

Desde mayo de 2023, estoy realizando las funciones del técnico del laboratorio porque a la fecha no han enviado dicho personal tanto para el turno matutino como vespertino, así que, haciendo ambos turnos realizando las siguientes actividades:

- Atender a profesores y alumnos del sistema escolarizado y semi-escolarizado Cabe señalar no solamente atiendo a los grupos del turno matutino sino también al turno vespertino dejándoles el material y las soluciones preparadas para sus prácticas
- Realizo el llenado de formato de actividades realizadas cada sesión y la bitácora de sesiones realizadas
- El inventario se realiza entre los técnicos del laboratorio y aun no hay técnicos y por la carga de trabajo no hay forma de realizar el inventario semestral.

Por los motivos anteriormente expuesto y considero que no ha habido queja alguna por parte de profesores y autoridades de mi plantel, lo que significa que he sido eficiente realizado las funciones como técnico laboratorio aún no he tenido nombramiento ni renivelación, solicito sea considerada mi renivelación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su cordial atención, me despido de usted esperando una respuesta favorable." (sic)

RESOLUTIVO: La CMAyP toma conocimiento del asunto y realizará un análisis minucioso sobre el particular a fin de pronunciarse sobre el mismo en posteriores dictámenes.

5

CUARTO. En relación con los resultados de la batería laboral de la convocatoria CON-CMAYP-005-2024 "Pública abierta 2024" (Nivel 160), la CMAyP informa lo siguiente:

FOLIO	RESOLUTIVO BATERIA LABORAL
CON-CMAyP-005-2024-005	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-434	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-298	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-436	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-427	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-424	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-083	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-086	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-411	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-408	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-406	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-402	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-393	FAVORABLE

FOLIO	RESOLUTIVO BATERIA LABORAL
CON-CMAyP-005-2024-326	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-325	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-316	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-311	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-291	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-269	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-268	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-267	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-272	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-287	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-253	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-245	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-239	FAVORABLE



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

CON-CMAyP-005-2024-391	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-183	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-366	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-356	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-355	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-353	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-349	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-337	FAVORABLE

CON-CMAyP-005-2024-236	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-235	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-227	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-224	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-352	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-220	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-213	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-193	FAVORABLE

FOLIO	RESOLUTIVO BATERIA LABORAL
CON-CMAyP-005-2024-190	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-171	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-168	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-397	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-149	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-129	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-122	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-111	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-414	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-065	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-046	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-014	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-439	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-013	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-376	NO FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-008	FAVORABLE
CON-CMAyP-005-2024-439	FAVORABLE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

QUINTO. En relación con los resultados finales de la convocatoria CON-CMAyP-005-2024 "Pública abierta 2024" (Nivel 160), la CMAyP acuerda lo siguiente:



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

NO.	FOLIO	PLAZA	PLANTEL ASIGNADO	TURNO	FECHA EN QUE SE ASIGNA
1	CON-CMAyP-005-2024-406	100304	ALVARO OBREGON I	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
2	CON-CMAyP-005-2024-253	100298	AZCAPOTZALCO	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
3	CON-CMAyP-005-2024-402	102465	AZCAPOTZALCO II	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
4	CON-CMAyP-005-2024-326	102466	AZCAPOTZALCO II	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
5	CON-CMAyP-005-2024-014	102467	CUAUHTÉMOC (TEATRO DEL PUEBLO)	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
6	CON-CMAyP-005-2024-013	102468	CUAUHTÉMOC (TEATRO DEL PUEBLO)	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
7	CON-CMAyP-005-2024-316	100495	GAM I	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
8	CON-CMAyP-005-2024-122	100309	GAM I	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
9	CON-CMAyP-005-2024-236	102327	GAM III	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
10	CON-CMAyP-005-2024-439	102329	GAM IV	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
11	CON-CMAyP-005-2024-427	100315	IZTACALCO	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
12	CON-CMAyP-005-2024-291	100300	TLÁHUAC I	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
13	CON-CMAyP-005-2024-168	100499	TLÁHUAC I	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
14	CON-CMAyP-005-2024-046	100347	ALVARO OBREGON I	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
15	CON-CMAyP-005-2024-355	101999	VENUSTIANO CARRANZA II	VESPERTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024
16	CON-CMAyP-005-2024-366	100332	VENUSTIANO CARRANZA II	MATUTINO	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024

SEXTO. En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac I, inciso c), se acuerda lo siguiente:



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GALLEGOS GONZALEZ BRENDA	MAGDALENA CONTRERAS	100885	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR PRIMERA VEZ POR UN DIA Y HASTA CINCO MESES DEL 01 AL 14 DE JUNIO DE 2024	PROCEDE DEL 01 AL 14 DE JUNIO DE 2024
2	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO	GAM I	101467	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR PRIMERA VEZ POR UN DIA Y HASTA CINCO MESES DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	NO PROCEDE, EXCEDE EL PERIODO ESTABLECIDO PARA EL TIPO DE LICENCIA SOLICITADA

SÉPTIMO. En relación con las solicitudes e inconformidades planteadas por los aspirantes de la Convocatoria CON-CMAyP-006-2024 "Pública abierta 2024", la Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
000638	<p>"Por medio de la presente quiero hacer de su conocimiento que, conforme al Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024 de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, y de acuerdo con el Dictamen SÉPTIMO Folio 00638, página 15, en donde aparece el Resolutivo RECHAZADO por el Motivo NO CUENTA CON CARTA DE EXPERIENCIA DOCENTE, si fueron entregados los probatorios de la experiencia docente, a través del correo electrónico apoyo_subdirdesarrolloacademico@iems.edu.mx (...) A este respecto, me es importante señalar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la convocatoria del IEMS se solicita una "Carta de experiencia laboral docente en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el IEMSCDMX, a nivel medio superior o superior mínimo de un año, emitida por la institución educativa con reconocimiento oficial (que cuente con RVOE)". Los documentos que estoy anexando, son equivalentes a la carta de experiencia laboral docente en el ámbito disciplinar, a nivel superior, con documentos oficiales emitidos por la UNAM para dar mi alta como personal Docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para la licenciatura de n Ciencias de la Comunicación (Incluida en el perfil profesiográfico de la Academia de Lengua y Literatura del Anexo A de la CONVOCATORIA: CON-CMAyP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA" emitida por esta COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO). Los documentos dan cuenta de las altas con las fechas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> A PARTIR DEL DIA: 01, MES: 11, AÑO:2002, CON LÍMITE AL DIA: 31, MES: 10, AÑO: 2003 (Dando un total de 12 meses). A PARTIR DEL DIA: 01, MES: 11, AÑO:2003, CON LÍMITE AL 31, MES: JUL, AÑO: 2005 (Dando un total de 21 meses). A PARTIR DEL DIA: 01, MES: 08, AÑO:2005, CON LÍMITE AL 31, MES: 07, AÑO: 2006 (Dando un total de 12 meses). 	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

	<p>3. Esta experiencia docente da un total de tres años, con nueve meses, más de lo solicitado en la convocatoria del IEMS (1 año al menos), y están signados por el DIRECTOR GENERAL DE LA FACULTAD, DR. FERNANDO PÉREZ CORREA.</p> <p>4. Se trata de documentos oficiales emitidos por la UNAM.</p> <p>Anexo a este documento, copia de los documentos originales, seguidos cada uno de ellos, por un señalamiento para localizar ágilmente los datos acá señalados." (SIC)</p>	
000369	<p>" (...) Mi sorpresa llegó hoy, 7 de junio de 2024, cuando leí el dictamen para mi número de folio 000369, y correspondía con rechazado por no contar con la carta de experiencia docente. Me preocupa pensar que esto quedé aquí por un error técnico que no supe resolver a pesar de mis mejores intentos y a pesar de que la DAA parecía dispuesta directamente tomar mi caso directamente.</p> <p>Quisiera saber si hay algo que pueda hacer para restablecer el dictamen. Tengo 4 años de experiencia como profesor de la Facultad de Química impartiendo la materia Ciencia y Sociedad. Tengo dos a tres años de experiencia como profesor en línea de Biología y Química a nivel bachiller. Tengo además 3 años de experiencia en la producción de múltiples talleres de ciencia recreativa enfocados en Química, Física y Biología.</p> <p>Considero que tengo el perfil exacto para lo que están buscando en nuevos docentes y quisiera no dejar ir esta oportunidad tan fácil. Por ese motivo, quisiera conocer la razón de haber sido rechazado y si hay algo que pueda hacer suponiendo que simplemente mi carta de experiencia no llegó a las manos indicadas." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>
000617	<p>"El motivo de este mensaje es solicitarles atentamente que REVISEN atentamente mi expediente, toda vez que fui RECHAZADO de continuar en el proceso por el motivo de "NO CUENTA CON CARTA DE EXPERIENCIA DOCENTE". Sin embargo, adjunté en tiempo y forma el documento que hace constar que actualmente presto mis servicios profesionales como docente en una institución de educación media superior con RVOE, misma que adjunto a este correo.</p> <p>Cabe señalar que, en las dos últimas Convocatorias Públicas Abiertas publicadas por el IEMS, he presentado la misma carta y no ha habido ningún problema para continuar con el proceso." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>
000406	<p>"Me dirijo ante ustedes para hacer de su conocimiento mi inconformidad acerca del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024 en donde se publicó lo siguiente: 000406 Rechazado NO CUENTA CON CARTA DE EXPERIENCIA DOCENTE</p> <p>Dicho folio corresponde a mi registro en la convocatoria relacionada con este dictamen y a la cual atendí de manera minuciosa las indicaciones en las cuales se indican requisitos y condiciones que deben reunir los documentos solicitados mismo que considero he cubierto adecuadamente, sin embargo, observo que he sido dictaminada como rechazado porque "no cuenta con carta de experiencia docente" misma que si fue cargada y adjunto a este documento como evidencia.</p> <p>Dicho documento reúne todos los requisitos indicados en la convocatoria al ser emitidos por una institución con RVOE (Colegio de bachilleres. Plantel 03) donde se especifica que he sido docente por horas clase por mas de dos años en la institución y que cuento con los conocimientos de la disciplina y la didáctica que se requiere para poder ejercer el puesto de DTI por el cual yo estoy aspirando." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the document.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-023-2024

000030	<p>"Por este medio me permito presentar mi inconformidad al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024. Considero que SI cumpla con el perfil profesiografico así como con los requisitos por lo que adjunto los documentos que se requieren para su nueva revisión y valoración. Folio: 000030 Tipo de Contratación: Nivel 927" (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000648	<p>"(...) solicito, de la manera más amable, la revisión de mis documentos que registré en la CONVOCATORIA "CON-CMAYP-006-2024 "PÚBLICA ABIERTA" dirigida a todas aquellas personas profesionista, interesadas en incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como Docentes, Tutores Investigadores. Puesto que, de acuerdo al dictamen emitido el 06 de junio de 2024 por la COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN "DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-022-2024" mi folio 000648 fue rechazado por no cumplir con el PERFIL PROFESIOGRAFICO. Quiero externar que ya me encuentro titulada desde julio del 2023, pero el título y la cédula no han sido expedidos por problemas ajenos a mi persona, por lo cual mi institución elaboró una carta donde explica la situación de la expedición del título "El título electrónico digital está en proceso de elaboración debido al cambio de gobierno estatal, cambio de autoridades educativas, cambio de directores de la Dirección de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, a la que corresponde esta escuela", y confirma que he cumplido con todos los procesos para la obtención de este, incluso se menciona la modalidad en la que fui titulada "Aprovechamiento Académico". Así mismo adjunto el Acta de mi examen profesional y la carta expedida por mi institución. Actualmente he cumplido con todos los trámites y pagos de derechos del título profesional, se me ha informado que los títulos estarán listos en el mes de agosto. Espero que mi caso sea considerado, puesto que ya estoy titulada y el retraso del documento ha sido principalmente por cuestiones burocráticas ajenas a mi persona." (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000101	<p>"Buenas tardes, me permito escribir ya que en la convocatoria pública para docente recientemente evaluada mi resultado fue rechazado por documentación incompleta, solicité aclaración y me indican escriba a esta dirección, (...) el folio el 000101. Me comentan en transparencia que el rechazo puede ser por el comprobante de domicilio, pero quiero estar seguro, agradezco de antemano su atención y respuesta, en la siguiente convocatoria estaré atento de no cometer el mismo error. También me gustaría saber si esa decisión no puede ser revocada enviando un comprobante distinto, ya que todo lo demás cubre los requisitos en su totalidad. (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000279	<p>"(...) estoy concursando en la Convocatoria Pública Abierta, CON-CMAYP-006-2024, con el número de Folio 000279. Me pongo en contacto con ustedes para solicitar la reconsideración del análisis de mi expediente, en específico me refiero a la Carta de experiencia docente. Al respecto, me gustaría argumentar y complementar la documentación que acompaña mi solicitud. Si bien la documentación de mi experiencia actual puede resultar insuficiente para comprobar mis aptitudes y cualidades, adjunté también constancia emitida por la escuela Mano Amiga de Chalco S.C., institución académica con validez oficial ante la SEP y en la cual tuve un desempeño satisfactorio." (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

000044	<p>"Derivado del dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, solicito la revisión de la evaluación documental durante el registro para la Convocatoria Pública Abierta, ya que el folio asignado indica "Rechazado" debido a que "No presenta carta de experiencia docente", sin embargo los documentos que se adjuntaron en el link del registro fueron los mismos que fueron aprobados por esta misma Comisión en una convocatoria anterior, con salvedad de cambio en el comprobante de domicilio debido a la vigencia." (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000593	<p>"(...) concursante para la plaza de matemáticas en el IEMS, con el NÚMERO DE FOLIO 000593 en su última convocatoria, se me dictaminó "No cuenta con carta de experiencia", comento que si cumplo con el perfil y los requisitos. Incorporo en este documento, los recibos de pago donde muestro que tengo la experiencia de docente en nivel bachillerato y superior. Adjunto los recibos de IEMS, UNAM, UPN y CEHR, en la carta que envié describo con detalle mi experiencia laboral, por tal motivo apelo a que se reconsidere el caso. Adjunto un archivo para la comprobación." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que ninguno de los documentos presentados advierte que estos contengan la información requerida en la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V de la convocatoria. (Presenta recibos de pago)</p>
000500	<p>"A la Comisión Mixta de Admisión y Promoción: (...) solicito, de la manera más atenta, una revisión de mi situación respecto al DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, ya que mi folio aparece tiene el status de Rechazado por no contar con Carta de Experiencia Docente. No obstante, notifiqué que solicité mi Carta de Experiencia Docente al área de Recursos Humanos del IEMS, misma que se emitió el día 23 de mayo del 2024. Y la anexé tal como se solicitaba en el Registro. De igual forma, aquí mismo anexo el documento que me entregó Recursos Humanos. En virtud de lo expuesto, solicito se verifique la información del Dictamen." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (Presenta Constancia Laboral en lugar de Constancia de experiencia laboral docente)</p>
000690	<p>" (...) anexo mi carta de recomendación docente, junto con mis constancias. Mi número de folio es : 000690." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>

11

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-023-2024

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

000046	<p>“En espera que este documento les encuentre bien, atentamente me dirijo a ustedes con relación al dictamen de la convocatoria CON-CMAYP-006-2024 emitido el 6 de junio del presente, dictamen en el cual mi folio 000046 aparece como rechazado bajo el motivo NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO, empero, por los motivos a los que a continuación me remito quisiera impugnar dicho resultado.</p> <p>A pesar de ser socióloga me he dedicado los últimos 6 años a la investigación de corte histórico pues la subdisciplina que ha estado presente en todas mis investigaciones es la Sociología Histórica. Para lo anterior, mis investigaciones siempre se apoyan de la investigación en archivo histórico, así como de testimonios recabados mediante la metodología de Historia Oral. He publicado diversos artículos y un libro cuya investigación se ha llevado a cabo con el cruce de ambas técnicas de recolección de información de corte histórico. Adicionalmente, he participado en proyectos de Sociología Histórica y me he relacionado en diversos seminarios y grupos de investigación históricos tales como el Seminario de Estudios en Historia del Deporte y de la Educación Física en México. Todo ello me ha sido accesible al estudiar la maestría y el doctorado interdisciplinarios en uno de los centros CONAHCYT más reconocidos en México y el mundo con relación a los estudios históricos, a saber, el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Sin más por el momento, me pongo a su disposición y les pido su apreciable valoración de nueva cuenta de mi experiencia en la materia y de mi perfil profesiográfico.” (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, toda vez que indica formación de Licenciatura en Sociología y Maestría en Estudios Regionales, siendo solicitadas Licenciaturas en: Historia, Ethnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.</p>
000517	<p>“(…) participe en su Convocatoria Pública Abierta para Docente Tutor Investigador, con folio: 000517. Aspirando a las plazas 101135 y 100893 de la Academia de Historia en su plantel General Lázaro Cárdenas del Río, turno vespertino. Por tal motivo, es que solicito se reconsidere mi situación ya que el dictamen emitido por su institución fue: RECHAZADA "NO CUENTA CON PERFIL PROFESIOGRÁFICO".</p> <p>De igual manera anexo al presente mi comprobante de inscripción así como mi cédula profesional.</p> <p>Sin más por el momento y en espera de una respuesta satisfactoria a mi intereses, quedo a la espera.” (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000123	<p>“Me dirijo a ustedes con mucho respeto, enviándoles un cordial saludo. El motivo de este correo es solicitarles, amablemente, la revisión de la dictaminación de mi perfil profesiográfico correspondiente a la convocatoria en curso: CON-CMAYP-006-2024 “PÚBLICA ABIERTA”. Debido a que en esta ocasión los resultados a la dictaminación del perfil fue que no cumplo con el perfil profesiográfico. Mi número de folio es el 000123.</p> <p>Sin embargo, tras una revisión detallada del mismo, considero que es necesario realizar una revisión más exhaustiva debido a los siguientes motivos: En primer lugar considero una inconsistencia en los requisitos del perfil, puesto que cargué los archivos solicitados, dichos documentos fueron los mismos que envíe en la convocatoria pasada y fui convocada a presentar el examen de conocimientos. En segundo lugar me resulta incongruente la dictaminación de no contar con el perfil profesional. Considero que el dictamen falló en la falta de consideración de ciertos aspectos relevantes, cuando mi experiencia docente la he desarrollado en Instituciones de nivel medio superior, así mismo cuento con una maestría en Educación Media Superior, he participado en el diseño de material didáctico y libros de texto para bachillerato, entre otras actividades que he desarrollado en el ámbito docente y en el desarrollo de mi disciplina como</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

	<p>fomento a la lectura y a la escritura (Para su consulta adjunto los documentos que así lo respaldan). Lo anterior me lleva a considerar que no se consultó mi CV para la formulación del dictamen.</p> <p>Estoy convencida de que una revisión adicional e integral de todos los documentos solicitados y enviados permitirá alinear de manera más precisa el criterio de selección y mi dictamen.</p> <p>Agradezco de antemano todas sus finas atenciones y comprensión en esta solicitud. Estoy a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que considere necesaria y para participar en reuniones o discusiones que faciliten esta revisión. Quedo atenta a su respuesta y le reitero mi compromiso con la mejora continua de nuestros procesos académicos." (sic)</p>	
000204	<p>"Me dirijo a ustedes para externar una inconformidad respecto al estatus de rechazo bajo la premisa de "falta de experiencia docente", sin embargo, si cuento con el documento necesario que comprueba la experiencia docente.</p> <p>Este documento fue cargado en el sistema de registro del IEMS (mismo que fue utilizado en la convocatoria del año pasado y adjunto en PDF).</p> <p>Es importante mencionar que en mi ficha de registro ese espacio aparece vacío (adjunto Ficha de registro) y ante esta situación me comuniqué al 5556362500 ext. 707 donde se me aclaró que era "normal" y que de no haber cargado el documento no se me habría permitido continuar.</p> <p>Por este motivo, solicito de la manera más amable una revisión del caso para esclarecer este error y de ser posible se me permita presentar el examen de selección." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que se incumple la base séptima "Requisitos", inciso c), numeral V, ya que en la documentación presentada no se advierte que estos contengan la información requerida por la convocatoria. (No refiere el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa)</p>
000252	<p>"Comisión Mixta de Admisión y Promoción Presente</p> <p>En el presente correo adjunto la Carta de inconformidad en relación con el DICTAMEN DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, publicado 6 de junio de 2024, referente al apartado séptimo en el que se me da por rechazado con el folio 000252, para poder continuar con el proceso de la CONVOCATORIA CON-CMAyP-006-2024 "PÚBLICA ABIERTA". Además se adjunta el archivo que acredita mi experiencia docente.</p> <p>Sin más por el momento, en espera de una justa y pronta respuesta, estoy a sus órdenes." (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000559	<p>"Por medio del presente correo electrónico me encuentro solicitando la revisión de mi caso con respecto a mi participación en la Convocatoria Pública Abierta 2024 (Nivel 927) para ingresar como Docente de Computación en Tláhuac II, ya que en la resolución del dictamen aparezco como rechazada, porque no cumplo con el perfil PROFESIOGRÁFICO. Por otro lado me gustaría hacerles saber que soy Ingeniera en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones egresada de UACM Plantel Cuauhtepc y actualmente me encuentro laborando como Docente de Tecnología Tipo A en Pilares, cual es mi función ahí, es dar clases de Computación básica, intermedia y avanzada, así como curso de excel y los cursos de Escuela de Código (Curso de Pensamiento Computacional, Desarrollo de páginas WEB, Base de datos y la especialidad ya sea Python o Java Jr)." (sic)</p>	<p>NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, toda vez que indica formación de Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones, siendo solicitadas Licenciaturas o Ingenierías en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.</p>

A
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

000212	<p>“Por este medio y con base en el Artículo 57, del capítulo I, De las inconformidades. Dentro del reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción en el Contrato Colectivo de Trabajo, del IEMS, y que a la letra dice: “El trabajador que esté en desacuerdo con los resultados de algún dictamen emitido por la CMAyP podrá solicitar su reconsideración y manifestar en forma fundamentada su inconformidad por escrito en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya sido notificado, cubriendo los siguientes requisitos”.</p> <p>Manifiesto total inconformidad, ya que existe un error en relación al dictamen: DIC-IEMS-CMAyP-022-2024, correspondiente a los resultados obtenidos, para el concurso propuesto en la convocatoria: CON-CMAyP-006-2024 “PÚBLICA ABIERTA”;</p> <p>En el dictamen mencionado, aparece el número de folio de mi registro (000212) como “rechazado” supuestamente por no haber entregado carta de experiencia docente.</p> <p>Al respecto, menciono que realicé mi registro el día 23 de mayo del presente, con mis datos y documentación completa, incluso después de haber tenido problemas en el sistema informático, ya que saco en dos ocasiones. logré terminar mi registro, mandando incluso dos constancias de experiencia docente y del tiempo laboral como DTI en el IEMS.</p> <p>La primera de ellas, de mi experiencia docente con fecha del 20 de mayo y número 043, emitida por la Dirección de Asuntos Académicos, firmada por su director, el Arq. Antonio García Rodríguez (Anexo documento) y la segunda, de experiencia laboral como DTI en el IEMS emitida en la misma fecha con número 101, firmada por el Mtro. Gerardo Ortiz Estrada director de Administración y Finanzas del Instituto. (anexo documento).</p> <p>Quiero resaltar que incluso, en la segunda constancia mencionada, aparece con claridad todo tiempo que he laborado como DTI. dentro del IEMS. desde el 16 de septiembre de 2008 hasta la actualidad en 2024. es decir que mi mayor experiencia docente ha sido precisamente en el Instituto.</p> <p>Anexo en archivos adjuntos, 1) Constancias de experiencia docente y laboral 2) la documentación completa que envié durante el registro, así como otros documentos que complementan mi expediente profesional, docente y laboral. (...)” (sic)</p>	<p>PROCEDE. Se modifica el resolutivo del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024 a INSCRITO.</p>
000359	<p>“Comisión Mixta de Admisión y Promoción</p> <p>Por medio del presente me presento (...) con Folio de aspirante: 000359 de la convocatoria pública abierta CON-CMAyP-006-2024.</p> <p>Tengo la asignación de mi evaluación el día Martes 17 de Junio de 9 am a 12 pm, y me surge un empalme con mi horario de clases de mi trabajo actual, el cual es de medio tiempo y con un contrato de 4 meses, aun así el horario asignado se cruza con todas mis clases de ese día, he intentado otra opción, la cual fue el pedir permiso a coordinación y dar la reposición de clase, pero el día de hoy me informan que no fue aceptado, debido a que yo registro entrada en cada clase que imparto, el día Martes imparto 2 clases y estaría faltando a ambas, siendo así he agotado mis opciones y me dirijo a ustedes con la esperanza de poder obtener una alternativa.</p> <p>Solicito su apoyo en tener la posibilidad de poder presentar mi evaluación disciplinar un día antes donde cuento con 8 horas libres o el día martes en el último horario de aplicación como les menciono a continuación:</p> <p>Lunes 17 de Junio 12 pm a 6 pm Martes 18 de Junio 3 pm a 6 pm</p>	<p>NO PROCEDE SOLICITUD por lo que se confirma lo establecido en el Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, toda vez que la asignación de fechas y horarios para la aplicación de la Evaluación Disciplinar está sujeta a la disponibilidad y logística del plantel sede.</p>

14



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

	Adjunto también la evidencia de mis horarios asignados este cuatrimestre, agregó que me encuentro muy interesada en la convocatoria, pero me ha surgido este cruce de horario." (sic)	
000027	" (...) El motivo de mi correo es debido a que en los resultados señalan que no cuento con la carta de experiencia docente y por lo tanto fui rechazada, sin embargo, solicito muy amable y encarecidamente se pueda considerar mi documentación de experiencia debido a que he impartido clase a nivel media superior de biología, química y a nivel superior de inglés en instituciones públicas y privadas." (sic)	NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, toda vez que incumple con lo establecido en el Título Quinto De las inconformidades, capítulo I, artículo 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.
000111	"Buen día, esperando no causar algún problema, me gustaría conocer el motivo de la resolución referente a mi folio (000111) de participación en el proceso de la Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-006-2024 del Instituto de Educación Media Superior, pues en los resultados decía que no contaba con la carta de experiencia docente, la cual si envié con éxito, en tiempo y forma. Cabe mencionar que soy profesora en la SEP desde hace siete años. Solicito atentamente me brinden un poco de información pues me encantaría formar parte de su equipo de docentes y son solamente ustedes los únicos facultados para este apoyo que solicito. Agregando que yo estudié y soy egresada de uno de sus planteles de Azcapotzalco "Melchor Ocampo", por ende, hoy en día me gustaría devolverle un poco a este instituto de lo que él hizo por mi." (sic)	NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, toda vez que incumple con lo establecido en el Título Quinto De las inconformidades, capítulo I, artículo 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.
000079	"Solicito si es posible que me vuelvan a tomar en cuenta para la convocatoria CON-CMAYP-006-2024 pues en los resultados salí rechazado porque no puedo comprobar experiencia docente, subí la carta donde fui coordinador durante 8 años y en dicho puesto dentro de nuestras funciones obligatorias era dar 6 hrs de clases a la semana lo único que me dio la UVM fue constancia de que fui coordinador, tambien no me había dado la carta donde dos años atrás fui docente por horas misma carta que les adjunto. Ojalá pueda ser tomado en cuenta en su convocatoria nuevamente. Les adjunto la carta docente de antes de entrar de coordinador y la de coordinador nuevamente." (sic)	NO PROCEDE INCONFORMIDAD por lo que se confirma resolutive del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024, toda vez que incumple con lo establecido en el Título Quinto De las inconformidades, capítulo I, artículo 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]

OCTAVO. Se emite fe de erratas al Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2024:

DICE:

FOLIO	RESOLUTIVO	MOTIVO
000104	RECHAZADO	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRAFICO
000004	RECHAZADO	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRAFICO
000711	RECHAZADO	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIOGRAFICO

[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the errata table]



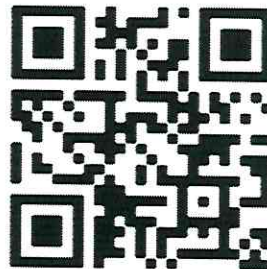
COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

DEBE DECIR:

FOLIO	RESOLUTIVO	MOTIVO
000104	INSCRITO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
000004	INSCRITO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
000711	INSCRITO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS

NOVENO. De conformidad con el resolutivo de las inconformidades y solicitudes de los folios 000101, 000123, 000279, 000252, 000212, 000044, 000517, 000104, 000711, 000004, 000030 y 000648 de la Convocatoria CON-CMAyP-006-2024 "Pública abierta 2024", mencionados en el numeral anterior, se les convoca para la aplicación de la "Evaluación Disciplinar" conforme a la fecha y horario asignados a su folio de registro, en la Sede: **Plantel José María Pérez Gay "Iztapalapa V"**, ubicado en Av. Ermita Iztapalapa, s/n, Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa, CP 09830. A un costado del metro Constitución de 1917, línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, misma que puede ubicar en el siguiente código QR:

Ubicación



FOLIO	ACADEMIA	FECHA	HORA
000101	LENGUA Y LITERATURA	17/06/2024	9:00 – 12:00
000123	LENGUA Y LITERATURA	17/06/2024	12:00 – 15:00
000279	HISTORIA	17/06/2024	15:00 – 18:00
000252	HISTORIA	17/06/2024	15:00 – 18:00
000212	MUSICA	17/06/2024	15:00 – 18:00
000044	QUIMICA	18/06/2024	9:00 – 12:00
000517	HISTORIA	18/06/2024	12:00 – 15:00



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

000104	INGLES	18/06/2024	15:00 – 18:00
000648	MUSICA	18/06/2024	9:00 – 12:00
000004	INGLES	18/06/2024	9:00 – 12:00
000030	INGLES	18/06/2024	12:00 – 15:00
000711	FILOSOFIA	18/06/2024	15:00 – 18:00

Para la aplicación de la Evaluación Disciplinar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Asistir con Identificación Oficial (INE, Cédula profesional o pasaporte).
2. Presentarse 10 minutos antes del horario asignado.
3. Tener a la mano su folio de registro.
4. Llevar pluma tinta azul, lápiz y goma.
5. Para la aplicación de esta prueba, contemple que el tiempo estimado de duración es de 3 horas, por lo que se solicita anticipar su agenda.
6. Una vez iniciada la evaluación no podrá suspenderse.
7. Puede llevar agua.
8. No está permitido el uso de dispositivos móviles, Tablet, laptop, computadora o cualquier otro tipo de dispositivos. Si se sorprende haciendo uso de alguno de ellos, aún para consultar su folio de registro, será descartado.
9. Para las academias de Matemáticas, Física y Química podrán emplear calculadora científica (no se permiten versiones en dispositivos).
10. Para la academia de Química, podrán emplear Tabla Periódica impresa (no se permiten versiones en dispositivos).
11. Para la academia de Física, podrán emplear formulario impreso (no se permiten versiones en dispositivos).
12. La evaluación se encuentra basada en los Planes y Programas de Estudio del Instituto de Educación Media Superior a nivel Dominio, los cuales podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-de-estudio>



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMayP-023-2024

FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-023-2024

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

JUAN ANTONIO DIAZ BARRIENTOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

19

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)